



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

“2026 - 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de
Educación Pública Nacional”

Río Grande, 9 de septiembre del 2026.

VISTO el Expediente N° MS-E-77131-2025, del registro de esta gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado en el VISTO se tramita la primera redeterminación de precios, de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada adjudicada mediante Disposición D.G. H.R.R.G. N° 3250/2025 y Contrato N° 115/2025, referente a la contratación del Servicio de Dosimetría para el personal expuesto a radiaciones del Hospitalaria del Hospital Regional Río Grande.

Que mediante correo electrónico en orden gen N° 72 fue solicitada la actualización de precios por la Firma EMPRESA MKS S.R.L. CUIT N° 30-71186724-0, representante Sr. González Volk Abel CUIT N° 20-26082996-4.

Que en orden N° 79 la Dirección Administrativa del H.R.R.G. realizó una evaluación de crédito presupuestario y cálculo de los nuevos valores que serán aplicados a partir del día 1º de agosto del 2026 y hasta la finalización de la vigencia contractual el día 31/10/2026.

Que en orden N° 81 obra notificación del valor re-determinado y aceptación del proveedor.

Que por lo antes expuesto resulta necesario dictar el presente a fin de establecer los nuevos precios para el Contrato N° 115/2025 a favor de la Firma EMPRESA MKS S.R.L.

Que se procedió a dar intervención a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que mediante DICTAMEN D.G.A.J.S. M.S. N° 992/2026.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria del ejercicio económico en vigencia correspondiente.

Que la presente redeterminación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, N° 1580 y su Decreto Provincial N° 32/26.

Que teniendo en consideración las anteriores actuaciones es necesario dictar el presente acto administrativo y proseguir con la confección de la adenda correspondiente.

Que la presente redeterminación de precios se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso I), Ley N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 832/21, N° 188/23 sus modificatorias y complementarias, N° 10/25 y N° 32/26, Resoluciones de Contaduría General de la Provincia N° 38/21, N° 43/22 sus modificatorias y complementarias; Resoluciones O.P.C N° 202/20 Anexo IV, N° 17/21 Anexo I Capítulo I y N° 58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15, N° 188/23, N° 565/23 Anexo III y N° 3154/23 y N° 1771/24; Resolución M.S. N° 2302/23.

Por ello:

LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el procedimiento y autorizar la primera re-determinación de precios al Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 115/2025, a favor de la Firma EMPRESA MKS S.R.L. CUIT N° 30-71186724-0, valor que tendrá vigencia a partir del día 1º de agosto del 2026 y hasta la finalización del contrato 31/10/2026. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. - Aprobar el valor mensual que asciende a la cifra de PESOS NOVECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 914.400,00), al Contrato de Locación de Servicios N° 115/2025.

ARTÍCULO 3º. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 9015UG - U.G.C UC9015 – RAF 577- C.J.Uo 1-09-09, según inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º. – Autorizar a la División Contrataciones dependiente del Departamento Administrativo Contable a emitir las órdenes de compras correspondientes.

ARTÍCULO 5º. - Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 2117/2026.-




Farm. Viriana C. Müller
Farmacéutica MF 15612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande